

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

593

CRUZ ROMERAL, Juan de la; vecino de Quintanar de la Orden, cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que comparezca a prestar declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, en la causa que se sigue en el Juzgado de Navahermosa, sobre disparo de arma de fuego, contra Miguel Rodríguez Gómez (a) "Pimiento", vecino de dicha villa, ocurrido en la noche del día 13 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar. 55

594

El remitente y un tal Cebón, consignatario de la expedición 26.953 de Port Bou a Puerto de Santa María, consistente en seis cajas de maquinaria, número 1.544, facturada el 10 de Diciembre de 1921, sustraída una de dichas cajas del tren 178 de mercancías con viajeros entre las estaciones de Pedro Abad y El Carpio; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Bajalance para prestar declaración y otras diligencias, previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar. 114

595

GARCIA JIMENEZ, Juan; domiciliado últimamente en Vélez Málaga; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga en el término de quinto día, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley Procesal en el sumario 125 de 1921 por muerte de su madre, Juana Jiménez Bonilla. 63

596

La persona que se crea dueña de un alfiler de oro, de pecho, al parecer con brillantes, que en el mes de Noviembre último se dice fué encontrado como un cuarto de legua más allá de la estación de Guadalcázar con dirección hacia Córdoba, en una vereda linder a la vía del ferrocarril, comparecerá ante el Juzgado de Posadas dentro del término de diez días para prestar declaración y ofrecerle el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 5 de 1922.

597

LAURI, D. Carlos; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle de Espíritu Santo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz para ser oído en causa por contrabando de sacarina, instruída por dicho Juzgado contra Adolfo Aragón Perinaf. 115

598

MARTOS MARTINEZ, Juan; se le cita para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de Melilla para ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye por el delito de allanamiento de morada bajo el número 135 de 1921, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 54

599

SAN ESTEBAN MARTIN, Maximino Ramón; cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, a personarse en el recurso de apelación interpuesto por Julio Garcia en juicio de faltas contra los mismos y otro por malos tratos. 17

600

VENTAS, Pedro (a) "Chivo"; natural de Horcajo de los Montes, residente últimamente en el anejo de Helechosa, Bohonal, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena, para declarar en el sumario número 91 de 1921, por robo de un par de botas, apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. 57

601

BAJO GOMEZ, Helmés; conductor que fué de tranvías; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones, bajo el número 1.037 del año 1921, instruída por ante el Secretario Sr. Gómez. 173

602

BERMÚDEZ GONZALEZ, Ana; sus labores, casada, de treinta y ocho años de edad, y Leonor Díaz, ignorándose las circunstancias personales de ésta; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Bordadores, número 3, piso cuarto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, para recibir la declaración en causa por coacción, instruída por dicho Juzgado bajo el número 714 de 1921, bajo apercibimiento de declararias incursas en la multa de cinco

603

DOMINGO SAN JUAN, Marcelino; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aragón, número 36; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por delito de imprenta, instruída por ante el Secretario Sr. Gómez bajo el número 271 del año 1921. 167

604

GARCIA ANGEL, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Rosas, número 2; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por daños en un autocamión, instruída por dicho Juzgado con el número 1.063 del año 1921. 169

605

HERNANDEZ REY, Manuel; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de José, número 17, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para prestar declaración en causa por lesiones del mismo, instruída por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 735 del año 1921. 179

606

Los padres o representantes legales de Luisa Ibáñez Maroto y Joaquina Merino Ibáñez, que en 14 de Enero de 1920 tenían diecinueve y veinte años, respectivamente, y vivían en la calle del Olivar, número 50, se les cita para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para prestar declaración en causa contra Antonia Gómez Callejo, por corrupción de menores, instruída por dicho Juzgado y Secretaría con el número 332 del año 1921. 182

607

SERRANO GOMEZ-VALENTIN, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Cruz, número 39, segundo derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruída por denuncia de dicho individuo y otra, señalada con el número 777 del año 1921. 187

608

Un gitano conocido por el Bolo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mancha Real, para declarar en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado bajo el número 82 del año 1921, haciéndose constar que dicho gitano es de treinta y cinco a cuarenta años de edad, moreno, pelo negro,

609

VELAZQUEZ GARCIA, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 39, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por denuncia de Luis Serrano Gómez-Vallejo, señalada con el número 777 del año 1921. 178

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todos los Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal de la ley de Enjuiciamiento Oral, con arreglo a los artículos 512 y 513, 614 del Código de Justicia Militar y 301 de la ley de Enjuiciamiento Militar de 1878.

2.254

ALARCON BURT, Francisco; natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, número 48, segundo 1.º; procesado en causa número 942 de 1921, sobre contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 142

2.255

ALCANTARA CRUZ, Isabel; de treinta y cinco años, casada, natural de Jaén, hija de Juan e Isabel, que dijo habitar en la calle San Bartolomé, número 6, cuarto, de Barcelona, no siendo cierto; procesada por hurto, sumario número 931 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica. 113

2.256

ANAVE FONSECA, Manuel; hijo de Modesto y de Rosa, natural y vecino de Calzadilla, partido de Coria, jornalero, de veintitrés años de edad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para ser reducido a prisión por virtud del sumario número 317 de 1920, por hurto de una jumentada; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde. 144

2.257

BAQUERO VILAS, Carmen; natural de Verán, partido de Ribadavia, soltera, de cuarenta y dos años, pordiosera, hija de José y de Consuelo, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz chata, viste pobremente y tiene la falta de cuatro incisivos superiores; procesada por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar. 56

2.258

BARROSO PANDO, Javier; domiciliado últimamente en Sevilla, Calería, 1; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 132

2.259

BEN AISA BEN MAIMON, Buziam; natural de Farjana, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Aisa y de Mimuna, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 107 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 59

2.260

BEN LAHASEN EL ARBI SUSI, Mohamed; natural de Susi (Marruecos) de estado soltero, profesión soldado regular, de cuarenta años, hijo de Hassan y de Aggú; como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por cohecho en causa número 22 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 48

2.261

BENITEZ FERNANDEZ, José; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Pedro y Adela; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión. 116

2.262

CANALES BRAVO, Tomás Miguel; de cuarenta y un años, hijo de Bibiano y Gregoria, soltero, quincallero, natural de Linares (Jaén); sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, para ser reducido a prisión, decretada en el sumario número 154 de 1921 que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 118

2.263

CANALES LOZANO, Juan; natural y vecino de Fortuna, de estado casado, profesión labrador, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en Fortuna; procesado por causa sobre falsedad; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia de Murcia o ante el Juzgado de Cieza, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 39

2.264

CASADO Y JAURIETA, Julio; natural de Tudela, de estado casado, profesión industrial, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fernando, 43, 1.º 2.º; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 30

2.265

CASINOS MARIN, Flora; casada, menor de edad, vecina de Valencia; con domicilio en la calle Arzobispo Mayor, número 3, y cuyo paradero se ignora; procesada por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducida a las cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que le resultan en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentada o habida será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 36

2.266

COBOS VAQUERO, Ricardo; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión alfarero, de treinta años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 59

2.267

Cruzado MIRANDA, Francisca; Peña Cruzado, Francisca, y Palomo Cruzado, Dolores; naturales de Carratraca, Pizarra y Melilla, de estado viuda, casada y soltera, profesión sus labores, de sesenta y siete, veintisiete y veinte años de edad, hijas de Francisco, Diego y Miguel y de Inés, Francisca y Dolores; como comprendidas en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliadas últimamente en Melilla; procesadas por hurto en causa número 84 de 1919; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declararán rebeldes. 53

2.268

ESTEVEZ VERGARA, José; de treinta y seis años de edad, hijo de José y Antonia, natural y vecino de Sevilla, oficio carpintero, de estatura baja, color

moreno, ojos azules, pelo castaño, pecosos de verrucas, fugado de la cárcel de Mérida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para ser reducido a prisión por virtud del sumario seguido en su contra con el número 5 del año 1921, por hurto de un fardo de tejidos; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde.

145

2.269

FERNANDEZ RÍOS, Manuel; natural de El Ferrol, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 585 de 1921, sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

31

2.270

FRIAS PARRA, Juan Bautista, alias "Bueno el Chico"; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Benavente, de estado soltero, profesión jornalero del campo, de treinta y dos años de edad, de estatura regular, moreno, pupilas y cabello negros, boca grande y barba poco poblada; domiciliado últimamente en Cuevas Bajas (Málaga); procesado por hurto de aceitunas; el cual, por no haber sido encontrado en su domicilio y dejado de presentarse los días que le estaban señalados se ignora su actual paradero, presumiéndose pueda encontrarse en Córdoba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Rute, que por inhibición del Sr. Archidona instruye el sumario y ha decretado su prisión provisional para ingresar en tal concepto en la cárcel de dicho partido.

129

2.271

GARCIA HERNANDEZ, Manuel; natural de Arbós del Río Almazora, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Andrés y de Dolores y cuyo paradero se ignora; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 12, 1.º, 3.º; procesado por tentativa de estafa en sumario 749 de 1921; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión e ingresar en la Cárcel Celular.

33

2.272

GARCIA SERRANO, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, provincia de ídem, de estado soltero, profesión sillerero, de treinta y seis a cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla y que se supone pueda hallarse en la misma; procesado por atentado a agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días para ampliarle su indagatoria.

117

2.273

GIMENEZ BORJA, Antonio; natural de Salamanca, de estado casado, profes-

sión gitano, de treinta años, hijo de Basilio y de Constanza; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por hurto de un caballo en sumario número 41 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz para constituirse en prisión.

29

2.274

GIMENEZ BORJA, José; natural de Avila de los Caballeros, de estado casado, profesión gitano, de treinta y cinco años, hijo de Basilio y de Constanza; domiciliado últimamente en Zamora; procesado por hurto de un caballo en sumario número 41 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz para constituirse en prisión.

28

2.275

GOMEZ SILVA, Aquilino; natural de Vega de Magaz, de estado casado, profesión gitano, de treinta y siete años hijo de Ramón y de Mercedes; domiciliado últimamente en Ponferrada; procesado por hurto de un caballo en sumario número 44 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Allariz para constituirse en prisión.

26

2.276

GONZALEZ BALBAS, José; hijo de Jerónimo y de Modesta, natural de Canduela (Palencia), de estado casado, empleado de ferrocarriles, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Orbó; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para sufrir la pena que le fué impuesta por contrabando.

123

2.277

GUIDOTTO DE LIA ROCCA; hijo de Jenaro y de Josefa, natural de Nápoles (Italia), de estado casado, profesión del comercio, de veintitrés años en 1916; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 574 de 1916, sobre injurias, amenazas y coacciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

143

2.278

HENDRIK SONNABORU, Simón; hijo de Simón y de Cornelia, de cuarenta y ocho años, natural de Holanda, de profesión fogonero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 1.051 de 1919, sobre atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

141

2.279

HERNANDEZ RUIZ, Juan; natural de Viator, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Francisca, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley Procesal; domiciliado última-

mente en Melilla; procesado por hurto en causa número 129 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

52

2.280

HERNANDEZ LUNA, Antonio Manuel; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Nueva Carteya, y Francisco Polo Ortiz, de treinta y dos años, casado, hijo de Cristóbal y de Josefa, natural de Doña Mencía y ambos vecinos de Nueva Carteya, cuyo actual paradero se ignora, fugados de la cárcel de Caba; se citan, llaman y emplazan para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Baena para ser constituidos en prisión, decretada en sumario que contra los mismos y otros se instruye por el delito de robo de caballos, bajo el número 28 de 1921.

112

2.281

LAUREOS FERNANDEZ, Remedio; natural de Villablanca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

146

2.282

LORENCES FERNANDEZ, Valentín; de diez y ocho años de edad, hijo de Pedro y Rosalía, natural y vecino del lugar de la Folguera (Pola de Somiedo), en el partido de Belmonte, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre falsedad y uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde.

119

2.283

LOPEZ FRANCO, Julio (a) "Habita"; natural de Sanlúcar de Barrameda, de estado soltero, profesión cochero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones, causa 82 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

131

2.284

LOPEZ GURRIDO, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Burgos, vendedor ambulante, de estatura regular, pelo rubio, ojos negros y grandes, traje de lana obscuro con listas, sombrero flexible y alpargatas blancas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

130

2.285

LOPEZ REQUENA, Francisco; guardafreno de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, cuyas señas y circunstancias personales se ignoran; procesado en causa por hurto de garbanzos en la estación de Espiel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 41

2.286

MAESTRO Y MAESTRO, Nicolás; de cuarenta y un años, casado, empleado, natural de Morata de Jalón; domiciliado últimamente en Barcelona, cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Igualada, a constituirse en prisión, que le ha decretado la Superioridad en causa sobre estafa, apercibiéndole que si no se declara rebelde. 43

2.287

MOLINA, Manuel; de oficio albañil, de unos veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 61

2.288

PLAZA VAREA, Gabriel; natural de Santa María de Redonda, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y tres años, fugado de la cárcel de Valladolid el 30 de Octubre último; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una bicicleta, sumario número 165 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser reducido a prisión. 62

2.289

PULIDO FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de San Vicente de Alcántara, soltero, jornalero, de veintiocho años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos pardos, color moreno, nariz, cara y boca regulares, sin que tenga ninguna señal especial, y viste el traje usual del país; domiciliado últimamente en Badajoz, plaza Alta, 11; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Instructor de Badajoz para ampliarle la indagatoria, notificarle el auto de prisión dictado en su contra y constituirle en la prisión del partido. 140

2.290

PUGA PEREZ, Manuel; de catorce años, hijo de Manuel y Concepción, natural de La Coruña, soltero, estudiante, vecino que fué de dicha capital y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, a ser indagado y reducido a prisión, apercibiéndole que si no

comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 40

2.291

RODRIGUEZ MOTA, Antonio; natural de Molina (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 20; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 45

2.292

RUIZ FERNANDEZ, Lucas; de cincuenta y seis años, hijo de Gaspar y de María Jesús, casado, industrial, natural de Pegalajar y vecino de Jaén; domiciliado últimamente en dicha capital, en la plaza de Sagasta, número 2, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 198 de 1921, sobre estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Herrador, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 44

2.293

SALAZAR GARCIA, Alejandro; natural de Carrión de los Condes, de estado casado, profesión gitano, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan Antonio y de María; domiciliado últimamente en Barco del Valdeorras; procesado por hurto de un caballo en sumario número 44 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alariz para constituirse en prisión. 27

2.294

SANCHEZ GUILLEN, Aurelio y Luis Ferrández Casanova; naturales de Alumbres y Granada, de estado soltero y casado, profesión jornalero y zapatero, de catorce y veintiocho años, hijo de Domingo y de María (los del segundo no constan), como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliados últimamente en Melilla; procesados por hurto en causa número 46 del año 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se les declarará rebeldes. 51

2.295

SERRANO SERRANO, Juan (a) "Morcillo"; natural de Valdepeñas, de estado casado, profesión barbero, de treinta y siete años de edad, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto de un reloj en sumario número 53 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. 28

2.296

SCHUPPISSE Segismundo; natural de Sulza, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Justicia, número 213, primero; procesado por estafa en sumario número 711 del año 1921; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión. 22

2.297

SUAREZ EXPOSITO, Benito; natural de Jerez de los Caballeros, de estado casado, profesión del campo, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en dicha población; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. 121

2.298

TRUEBA GARCIA, Nicolás; natural de Urdos, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Magdalena, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 60

2.299

Un sujeto apodado "Valencia"; cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, como asimismo donde estaba domiciliado últimamente, el cual, en compañía de los procesados Emilio Canals Rosell y Francisco Torres Ruiz, efectuaron un robo, en la madrugada del 31 de Diciembre al 1.º de Enero de 1921, en la relojería de D. Juan Argená, situada en la calle Nueva, número 29, bajos, de Manresa; procesado por el mencionado delito, causa número 1 de 1921; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 47

2.300

VILA FERNANDO, Isidro; domiciliado últimamente en Beniopa, y actualmente en ignorado paradero; procesado por el delito de lesiones; comparecerá ante la Audiencia provincial de Valencia, al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Gandía contra el mismo, señalado para el 7 de Enero, a las diez y media. 120

2.301

VILLENNA RICO, Fernando; natural de Torrox, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años de edad, hijo de Rafael y de Nieras, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 13 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 49

2.302

ALARCIA GANID, Eduardo; hijo de Faustino y de María, natural de Santa Cruz del Valle, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años; domiciliado últimamente en Santa Cruz del Valle, provincia de Burgos; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Pamplona a 7 de Diciembre de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—10247

2.303

ALDASORO CALPARSOTO, José; hijo de José y de Martina, natural de Ataun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color rubio, frente alta, aire marcial; domiciliado últimamente en Ataun y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 5 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela.

JG—10299

2.304

ALONSO IRANZO, Rodrigo; hijo de Ramón y de Esperanza, natural de Couto, parroquia de Irán, Ayuntamiento de Gomeñe, de la provincia de Orense, de veintidós años de edad; estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna; procesado por la falta grave de desertión con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Murcia, número 37, D. Adolfo Suso Seoane, en el cuartel de San Fernando, de esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Pontevedra, 11 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Suso.

JG—10268

2.305

ALONSO FONTANEDA, Honorio; hijo de Faustino y de Juliana, natural de Rebolledo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitún años, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Rebolledo, provincia de Burgos; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 7 de Diciembre de 1921.—Prudencio Durantes.

JG—10248

2.306

ALVAREZ FERNANDEZ, Justo; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Cormes, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo; de veinticuatro años de edad, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Juan Pancorbo Ortuño, Comandante del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 17 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Pancorbo.

JG—10219

2.307

ALVAREZ SANTIN, Ricardo; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Colada, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz larga, barba ninguna, boca regular, color pálido, frente espaciosa, aire bueno, producción fácil, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Juan Pancorbo Ortuño, Comandante del Regimiento Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 12 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Pancorbo.

JG—10207

2.308

AMIGO SERRAN, José; hijo de Juan y de María, natural de Espluga de Francolí (Tarragona), de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Espluga de Francolí y sujeto a expediente de desertión por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 31 de Octubre último, y en la que le correspondió ser destinado al Batallón Cazadores de Barbastro, número 4 (Tetuán); comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor, D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 22 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10323

2.309

ARIAS CELADA, Belarmino; hijo de Perfecto y de Francisca, natural de Toral de los Vados, Ayuntamiento del mismo, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Villadecanes, Ayuntamiento del mismo, provincia de León; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Burgos, número 38, de guarnición en León, D. José Aldayturriaga Prats, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde.—León, 13 de Diciembre de 1921.—José Aldayturriaga.

JG—10228

2.310

ARRUTI UGALDE, Francisco; hijo de Andrés y de Juana, natural de Hernani (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,642 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba regular, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en Hernani y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Manuel Miguel Peñaranda, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 29 de Noviembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel M. Peñaranda.

JG—10309

2.311

ARTECHE LEZAMA, José María, hijo de José y de Santa, natural de Orduña (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; del sorteo para el remplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Orduña; domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don Santiago López Bago Bacener, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 19 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Bago.

JC—10284

2.312

ASTORGA MANCENIDO, Narciso; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Valcavado, Ayuntamiento de Roperuelos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, D. José Aldayturriaga Prats, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 15 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José Aldayturriaga.

JG—10217

2.313

BADIA ZAMUY, Blas; hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,665 metros, desconocándose sus señas personales, y se supone domiciliado en Beziers, (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bar-

celona número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septián, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 4 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor Ubaldo Martínez. JG—10204

2.314

BAGUES POPELL, Rosendo; hijo de Ramón y de María, natural de Borreda, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Borreda, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durante Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—10243

2.315

BARANDA LOPEZ, Feliciano; hijo de Francisco y de Damiana, natural de Mijanjos, de profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mijanjos, provincia de Burgos; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—10244

2.316

BARROSO MEDINA, Leandro; hijo de Trifón y de Patricia, natural de Valdezate (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,549 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz pequeña, boca regular, barba poca, color sano; domiciliado últimamente en Burdeos, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. José Lamuela, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 5 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José Lamuela. JG—10208

2.317

hijo de Pablo y de Hipólita, natural de Laredo (Santander), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,583 metros; domiciliado últimamente en Laredo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Miguel Burgués Ganuza, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Infantería Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 11 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Miguel Burgués. JG—10213

2.318

BEZARES HERNANDEZ, Iluminado; hijo de Benito y de Elisa, natural de Fuenmayor, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, ojos garzos, producción buena, su estatura 1,160 metros; procesado por la falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén número 34, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 3 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—10227

2.319

BLANCO SANCHEZ, Domingo; hijo de Pedro y de Rosa, natural de Sedrada (Salamanca), vecindado en dicho pueblo; nació el 5 de Agosto de 1899, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,702 metros, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba regular, color bueno; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería La Victoria número 76, don Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca.—Salamanca, 15 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Inocencio Barrueco. JG—10253

2.320

BOMBIN HERNANDO, Cleofé; hijo de Máximo y de Hilaria, natural de Castrillo de San Juan, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Castrillo de San Juan, provincia de Palencia; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—

de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—10237

2.321

CANALS SOLER, José; hijo de José y de Josefa, natural de Sampedor, de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años de edad, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Sampedor, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durante. JG—10246

2.322

CANDENA BILBAO, Domingo; hijo de León y de Francisca, natural de Munguía (Vizcaya), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: estatura 1,570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en su pueblo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Leria Bacter, Comandante del regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 9 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Manuel Leria. JG—10237

2.323

CARDONA FREIXA, Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Gironella, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gironella, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29 de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes. JG—10250

2.324

CARRERA FIERRO, José; hijo de José y de Dominga, natural de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Burgos número 35, de guarnición en León, D. José Aldaturriaga Prats, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 15 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José Aldaturriaga. JG—10214

2.325

CLUSELLA VILASECA, Faustino; hijo de Valentín y de Carmen, natural de Navareles, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Navareles, provincia de Barcelona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Pedro Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes, JG—10245

2.326

CREIX SUNE, José; hijo de Tomás y de Teresa, natural de Villaiba, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: estatura 1,627 metros, pelo castaño; domiciliado últimamente en Villaiba, provincia de Tarragona; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 7 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durantes, JG—10249

2.327

CHIERRONI PAZO, Carlos; hijo de Maximiliano y de Dolores, natural de Oviedo; domiciliado últimamente en Vigo, y tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre de 1920 a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Capitán de corbeta de la Armada D. Joaquín Jáudenes y Bárcena.—Vigo, 21 de Diciembre de 1921.—El Capitán, Joaquín Jáudenes, JM—10329

2.328

DELFIN MARTIN, Alonso; hijo de León y de Máxima, natural de Fuentes de Nava, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Fuentes de Navas, provincia de Palencia; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Prudencio Durantes Sánchez, Juez instructor del regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le pasará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 13 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Prudencio Durante, JG—10241

2.329

EL que sustrajo o el que por cual-

quier circunstancia tuviere en su poder un maletín de color verde oscuro, con una cerradura y una sola correa, que contenía discos para gramófonos, efectos donados a las clínicas de heridos por Su Majestad la Reina (que Dios guarde), y que desaparecieron del cuarto del médico de guardia del Hospital militar de Carabanchel el día 7 de Noviembre último; comparecerá ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Julio Cuervo Olavarría, en la residencia del Juzgado, Espíritu Santo, número 8, segundo izquierda, en el término de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para procederse a lo que haya lugar, pudiendo efectuarse la presentación en el citado plazo, ante cualquier Autoridad del punto de su residencia.—Madrid, 25 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Cuervo, JG—10232

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANDUJAR

Don Fernando Higuera Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Córdoba y Jaén, se cita a Antonio Martínez Ballesta (a) Costuras, de este domicilio, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que se sigue con el núm. 51 del año actual sobre hurto de caballerías y efectos a D. Miguel Colomer Martí, apercibido de que de no verificarlo le pasará el perjuicio que haya lugar, haciéndose constar a los efectos oportunos que, según datos, el aludido sujeto se fugó de la cárcel de Montoro el 10 de Noviembre último.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades que si se conoce o averigua el paradero del Antonio Martínez Ballesta se comunique a este Juzgado para acordar lo que corresponda.

Andújar, 30 de Diciembre de 1921. El Secretario, José López.—El Juez, Fernando Higuera, JO—20093

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco García Giraldo, verificado el 15 del actual en el sitio La Mata, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicha burra, que se reseña al final, y detención de sus poseedores legítimos.

Señas.

Burra diez años, regular alzada, rucia clara, hierro Fénix Agrícola cadera izquierda.

Arcos, 22 de Diciembre de 1921.—

P. S. M., el Secretario, José Valle.—El Juez, Florencio Mucha.

JO—20098

ARCHIDONA

El Juez interino de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de cinco fanegas de aceituna, hurtadas en la noche del 22 al 23 del actual del sitio conocido por Isla de Sillero, perteneciente a la dotación del cortijo del Rincón, de este término, de la propiedad del colono de dicha finca, Manuel Cano Pérez, y caso de ser hurtadas sean puestas a disposición de este Juzgado, con el autor o autores del hecho y los poseedores ilegítimos que no acrediten su legítima adquisición.

Archidona, 29 de Diciembre de 1921. JO—20101

BADAJOZ

Don Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practiquen activas gestiones para la busca y ocupación de un traje, compuesto de chaqueta y pantalón, de dril blanco; los botones de la primera son de nácar, y los del segundo son blancos, de hueso; cinco camisas blancas, dos de ellas con bolsillos en la pechera; cinco camisetas de punto de distintos colores; cinco calzoncillos de lienzo de distintos colores; una chaqueta de pana negra, lisa; un chaleco de paño, color oscuro; un par de zapatos con las suelas clavadas, color avellana; una hamaca de tela de varios colores; un cuello de tela blanca; una corbata de color verde y colorada y un reloj de níquel, de la propiedad de Antonio Rodríguez Robledo, que fueron sustraídos en la noche del 25 al 26 del actual de la habitación-cocina del caserío de la doña Valdequiera, de este término, averiguando también quién sea el autor, que se supone sea un obrero que trabajaba en dicha finca, llamado Manuel Fernández, que se dice ser vecino de San Vicente de Alcántara, de treinta y cinco a cuarenta años, estatura mediana, color moreno, poblado de barba, vistiendo sombrero blanco, blusa oscura, pantalón de pana clara y alpargatas que desapareció de la finca en la noche de cada noche sin ser visto por nadie ni dar cuenta de su marcha, procediendo caso de ser habido, a su detención, que tengo decretada, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 29 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Manuel Mesa Chaix, JO—20102

CASETE

Don Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de Caseta.

Por el presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se instruye con el número 74 del año actual sobre desaparición de una cartera conteniendo 2.275 pesetas en billetes del Banco de España, que su due-

no, Pedro Ortiz Vallés, debió dejar olvidada el 26 de Noviembre último en el comercio de D. Santiago Fernández, vecino de Mira, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la persona en cuyo poder se encuentre dicha cartera y cantidad, poniéndolo a mi disposición en la cárcel de este partido.

Cañete, 28 de Diciembre de 1921.—P. S. M., el Secretario, José Sáiz.—El Juez, Francisco J. García.

JO—20113

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a D. Javier Penedo Alsina, médico, y residente en Madrid, calle de Toledo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de quinto día desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Orense y *Gaceta de Madrid* comparezca en la sala-Audiencia de este Juzgado a ser notificado del auto de procesamiento del sumario que contra el mismo y otros se instruye por juegos prohibidos, bajo el número 89 del corriente año, y a rendir declaración indagatoria, previniéndole que de no verificarlo le seguirá el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo acordó el Sr. D. Antonio Fernández, Juez de este partido por providencia de esta fecha.

Carballino, 28 de Diciembre de 1921.

JO—20114

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca de un mulo capón, de cuatro años, alzada 1,25 metros, capa negra, raza española, lunares blancos en los costillares, y una yegua de doce años, alzada 1,38 metros, capa castaña oscura, raza española, marca pierna derecha, Ys pierna izquierda, lucero carrido bebe con el superior, calzada pie y mano izquierda y una muosca en la oreja derecha. Ambas caballerías con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la cadera derecha J. T., las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 19 del actual del sitio Dehesa Las Tericas, de este término; dichos semovientes de la propiedad de doña Josefa Cappel Auser, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina, a 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M., Rafael Cámaras

JO—20131

CARRION DE LOS CONDES

D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato de Paula de la Puebla Andrés, hija de Pedro y de Victoria, casada con Victorio Lorenzo Herrero, natural y vecino que fué de Villacuerdo, donde falleció el día

20 de Julio del año próximo pasado, en cuyo expediente tengo acordado por providencia de hoy llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes sus hermanos de doble vínculo Filomena y María de la Puebla Andrés, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en forma, acompañando los documentos acreditativos de su derecho.

Dado en Carrión de los Condes a 20 de Enero de 1922.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario (ilegible).

X—176

CASPE

D. Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Caspe.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez Forcada, de veintitrés años, hijo de Antonio y Carmen, soltero, minero, natural de Alcañiz y vecino de Mequinenza, penado en causa por amenazas, a fin de que en término de diez días siguientes al en que se publique el presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a todos los funcionarios de la Policía y Guardia civil procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del mencionado individuo.

Dado en Caspe, a 28 de Diciembre de 1921.—El Juez, Eduardo Vincenti Bravo.—El Secretario judicial, Cándido Mole.

JO—20115

CEBREROS

D. Manuel Bernabé y Vicente, Juez de instrucción de esta villa de Cebremos y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Catalina Santiago, vecina de Navahülla, jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas de las caballerías.

Un caballo capón, capa negra, de once años, de 1,46 centímetros de alzada, encintado de la cruz picado, con reja en la pata derecha, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una potra, de treinta meses y pelo negro, estrellada, corrida, hocico blanco, con pelo blanco al ceño, sin marca alguna.

Dado en Cebremos, a 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, Manuel Bernabé.

JO—20116

GANDESA

D. Miguel Sañín Aros, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, a los conseres Francisco Sánchez Mestres y Julia Mir Ibar, de veintisiete y veintitrés años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en la villa de Flix, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que instruyo sobre hurto de ropas y efectos, con prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Gandesa, 29 de Diciembre de 1921.—El Secretario accidental, Antonio M. Cernillán.—El Juez, Miguel Sañín.

JO—20119

GRAZALEMA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cinco cerdos de siete meses, uno macho, y cuatro hembras, dos rubios, y tres colorados, con un agujero en la oreja derecha, propios de D. José Abela, de este término, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Grazalema, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—20123

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una primala, con unas siete arrobas, pelo colorado claro, rabo pelado; dos cerdos de unas cinco arrobas y media, pelo colorado, llevando en la nalga izquierda el hierro enrejillado, y detención de sus tenedores ilegítimos, propios de D. Mariano Ruiz Candil y Pedro Villalobos, hurtados del Monte Abajo, de este término, el día 16 del actual.

Grazalema, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.

JO—20124

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña, cabos negros, de seis años, alzada más de la marca, con el hierro D. F. y el de la Compañía El Fénix Agrícola, y detención de sus poseedores ilegítimos, la cual fué hurtada el día 20 del actual del sitio Hecho de Enmedio, término de Ubrique, de la propiedad de Domingo Fernández Pérez.

Grazalema, a 26 de Diciembre de 1921.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—20125

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al pariente más próximo de Antonia Román, cuyo segundo apellido se ignora, de sesenta y cuatro años de edad, que falleció el 23 o el 24 de Diciembre de 1919 en su domicilio en esta ciudad, calle de Numancia, número 7, cuya interfecta vivía sola y de la limosna, a cuyo pariente está acordado ofrecerle el procedimiento a los efectos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Linares, a 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Francisco Román.

JO—20133

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 400 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de seis sacos de mineral con 272 kilos de peso, pertenecientes a la expedición número 263 de Linares a Sevilla Puerto, los cuales han sido sustraídos el día de ayer en la estación de Vadollano del vagón G. 1624, que llegó en dicho día, deteniendo a los autores del hecho y a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Linares, a 27 de Diciembre de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, Francisco Román.

JO—20134

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Dependientes de la Policía procedan a la busca y rescate de una caja de aguardiente, perteneciente a la expedición número 87302, de Badalona a ésta, la cual fué sustraída en la estación de Vadollano del vagón ferrocarril número 9.338; también procederán a la detención de sus ilegítimos poseedores y del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Dado en Linares, a 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia.

JO—20135

LOGROSAN

D. Agustín Peña Zarzo, accidentalmente Juez de instrucción de Logrosán y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, los cuales desaparecieron de una cuadra sita en la calle del Conde de Cerrageña, del pueblo de Campo Lugar, en la mañana del día 15 de los corrientes, y son propias de Julián Rodríguez Sánchez; caso de hallarlas, las pondrán a mi disposi-

ción, así como a la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, con el número 95 de este año.

Señas de los semovientes

1.ª Una mula, de dos años, de 1,40 metros de alzada, pelo negro, con el hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaiuz en la nalga derecha, letra R, núm. 4.

2.ª Un mulo, de cuatro años, de 1,40 metros de alzada, con el mismo hierro que la anterior.

Dado en Logrosán, a 24 de Diciembre de 1921.—El Juez accidental, Agustín Peña Zarzo.

JO—20137

MADRID—LATINA

Por la presente se cita a la niña María de la Luz Pérez, de ocho años, y al padre de la misma, Adrián de la Luz, domiciliados últimamente en la calle de los Santos, número 3, bajo, para que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para recibirles declaración en causa por lesiones de la María, instruída por dicho Juzgado con el núm. 713 del corriente año, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas, con que desde luego se les comina.

Madrid, 27 de Octubre de 1921.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

JO—20166

MELILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Ruperto Prado, en nombre de D. José Salama Haasan, contra doña Josefa Ribero Tejero y su esposo D. Gregorio Gallego Anzar, hoy los herederos de éste, sobre cobro de un crédito hipotecario de 25.500 pesetas, se requiere a la doña Josefa Ribero, por sí y como representante de sus hijos menores doña Carmen y D. Manuel Gallego Ribero, y a D. José y D. Gregorio Gallego Ribero, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de seis días presenten en mi Secretaría los títulos de propiedad de las siguientes fincas embargadas en dichos autos:

Una casa enclavada en el barrio del Carmen de esta plaza, con fachada a la calle de Cánovas, demarcada con los números 5 y 7, lindando por su derecha, entrando, con otra número 3, de D. Francisco Fernández; por su izquierda, con otra, número 5, de D. José Joya, y por su fondo, con otra de doña Josefa Ribero Tejero, número 2 de la calle de Castelar, midiendo una superficie de 180 metros cuadrados.

Otra casa, demarcada con el número 4 de la calle de Castelar, a la que tiene fachada, que linda por su derecha, entrando, con la número 22 de la calle López Moreno, hoy propiedad de D. Eduardo Marín; por la izquierda, con la casa números 6 y 8 de la misma calle de Castelar, hoy propiedad de D. Pascual Arui-

ra; y por el fondo, con la descrita anteriormente de la calle de Cánovas, números 5 y 7, sin que pueda precisarse su medida superficial.

Melilla, 14 de Enero de 1922.—El Secretario, Pedro Gas.

X—173

MONTALBAN

D. Cirilo Tejerina Bregel, Juez de instrucción del partido de Montalbán.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre robos Antonio Daniel Loscos, de unos veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Lucas y Cándida, natural y vecino de esta villa, de estatura regular, pelo rubio, pantalón y chaleco de pana y alpargatas blancas cerradas, a fin de que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Teruel comparezca ante este Juzgado para serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, detención y conducción a este Juzgado o a la cárcel del partido del referido procesado.

Dado en Montalbán, a 28 de Diciembre de 1921.—El Juez, Cirilo Tejerina.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—20177

NULES

D. Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los muebles, enseres y efectos que después se reseñarán sustraídos en las noches del 5 al 6 o del 6 al 7 de Noviembre último, de las casas de campo de la propiedad de D. Ramón María Ermo Rodrigo y D. Ricardo Landerer Reising, situadas en término de Onda, partida del Pla de la Marquesa, poniéndoles a mi disposición, caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren ilegítimamente, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo se instruye, con el número 79 del corriente año.

Sustraídos en la casa de campo de don Ramón María Ermo Rodrigo:

Una cama cama de hierro, pintada de negro, con ramitos y flores dorados y de color, formando el cabezal y los pies dos tubos en forma de arco.

Un somier madera de movila y tela metálica.

Unos estantes de tres tablas chapadas de nogal y columnitas torneadas, que puede desarmarse.

Una percha de madera pulimentada de negro, de las llamadas de tijera, con tres clavos para los sombreros.

Una percha de madera de pino con clavos de gancho para colgar batería de cocina.

Dos sillas de Vitoria pequeñas, color nogal claro.

Dos cajones, uno de ellos metido dentro

del otro, de costurero para señora, con tapa de madera blanca, pulimentado todo él, y conteniendo tijeras, dedal, carretes de hilos, alfileres, cartones con botones de nácar para piezas de ropa interior, etc.

Un espejo de unos 50 por 40 centímetros, con luna defectuosa y marco de nogal.

Una oleografía representando a San Ramón y cuatro mujeres arrodilladas, con marco dorado.

Un cajón vacío para envases de cristales, de unos 80 por 70 y 20 centímetros.

Otro cajón vacío para envase de catas de aceite mineral.

Un tapete de hilo, bordado, festoneado, para mesa de comedor, muy nuevo.

Una cortina de hilo a rayas, con cenefa, para percha de calle, también muy nueva.

Otra cortina de la misma clase, más usada.

Una cortina de algodón a rayas, para tapar los platos de la escurredera.

Dos tapetes de mesa, de algodón, de colores, bastante usados.

Dos manteles y doce servilletas de hilo.

Dos toallas de hilo marcadas, una C. P. y otra T. R.

Cuatro tapetes y mantelitos de algodón, con puntilla, para cubrir una mesa y los estantes referidos, en los que había un servicio completo de café y té.

Unos calzoncillos de hilo blancos, con iniciales R. E.

Tres camisas de algodón, para hombre.

Dos almohadas para asiento de tartanilla, forradas de hilo llamado "Drill".

Una correa para transmisión de fuerza desde el volante de un motor a las ruedas de una contramarcha de una noria, de color avellana el cuero y de unos nueve metros de larga por 10 u 11 centímetros de anchura.

Un bidoncito de zinc, conteniendo cinco litros de petróleo.

Dos martillos, dos tenazas, una sierra con palanca de hierro y tres o cuatro llaves para tornillos de maquinaria.

Una cuerda de cañamo de 25 a 30 metros de larga para tender y secar ropas.

Ocho cuerdas de cañamo de diferentes longitudes, para persianas.

Treinta vasos de cristal para agua y 18 para vino, lisos.

Seis copitas para licor, de diferentes hechuras.

Cinco bandejas y cuatro docenas de platos blancos, grandes, vajilla llamada de Sevilla.

Diez platos más pequeños, para postre, de la misma clase.

Diez picaras de la misma cosa.

Trece tacitas para café, con sus platillos; seis tazas con sus platos para té; seis tazas con sus platos para café con leche; una cafetera, un jarrito para leche, otro para agua, un azucarero y un galletero, todo de loza, formando juego y con un dibujo azul como interrogantes o líneas curvas; y otro jarro de loza blanca, para agua.

Una chocolatera de porcelana.

Un cazo grande de porcelana.

Una palangana o cofaina bastante grande, de porcelana.

Dos sartenes o paellas para guisar arroz.

Una sartén con mango, para freír.

Tres vaseros o cucharas de hierro para guisar.

Unas parrillas de hierro para asar.

Una docena cucharillas de metal para café.

Dos candeleros o lamparillas de bronce para aceite.

Tres palmatorias de bronce para bujías.

Seis ollas o pucheros de porcelana, de diferentes tamaños.

Seis cacerolas de porcelana de diferentes tamaños.

Una caja para dar brillo a la ropa.

Una caja de hoja de lata, que fué envase de carne de membrillo, con dos libros de chocolate.

Una docena de cucharas de madera, nuevas.

Tres docenas de pinzas para sujetar ropa tendida.

Dos saleros de cristal antiguos.

Unas vinagreras con botellas de cristal y pie de madera.

Un tintero de loza imitación antiguo.

Un revólver reglamentario marca Smit, cargado con seis cápsulas.

Una caja de cartón con 19 cápsulas cargadas para revólver.

Una bocina de moto.

Dos platos de metal, uno grande y otro pequeño, con ases.

Una caja con juego de dominó; y

Un nivel de agua, armazón de hierro, pintado de negro.

Sustraídos de la casa de campo de don Ricardo Landerer:

Un cuadro de San José.

Un espejo grande.

Tres cuadros de figuras de cazadores.

Una cortina de hilo color rojo.

Una botella de vino viejo.

Una botella de aceite.

Seis copas de cristal, grandes.

Seis copas de cristal, pequeñas.

Diez platos bojilla, con el escudo de la casa.

Diez platos vajilla pequeños, con escudo.

Cuatro platos grandes, con escudo.

Cuatro tazones grandes, con escudo.

Diez tazas pequeñas.

Un plato grande, estilo Alcora viejo antiguo.

Una cuerda de pita, color verde; y

Un pozal de sacar agua.

Dado en Nules a 17 de Diciembre de 1921.—El Secretario, P. M. Eugenio Barbaibar.—El Juez, Carmelo Izquierdo.

JO—20179

SAN ROQUE

Por la presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, alzada 1,08, negra mohina, raza española, barribociblanca, herrada con el de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, y en la derecha el de la Unión Ganadera, propiedad de Sebastián Gutiérrez Peñño, pues así lo he acordado en el sumario número 126 de este año, por hurto.

San Roque, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario, V. Linares.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles.

JO—20015

Por virtud del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de una burra de dos años, 1,17 de alzada, raza española, cana, clara, herrada en el brazuelo izquierdo con el de la Sociedad Alianza Agrícola, de la propiedad de Francisco García Mena, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues

así lo he acordado en el sumario número 381 de 1920 por hurto.

San Roque, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario, V. Linares.—El Juez de instrucción, Antonio Argüelles.

JO—20016

VALENCIA—MAR

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Basilio Fariñals Conde, de 36 años de edad, estado soltero, natural de Barcelona, hijo de Basilio y de Elvira, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en Valencia, de oficio artista, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre reato, sumario número 48 de 1920; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Valencia, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario judicial, P. S. Eduardo Gómez.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—20024

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Otto Bahaman, Jacobo Bonecharal, Henry Andescun, de treinta y cinco, veintinueve y veintiséis años de edad, estado solteros, natural de Frolandia, Noruega y Dinamarca, de oficio fogonero y marineros, a fin de que se presenten en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Valencia, 26 de Diciembre de 1921.—El Secretario judicial, P. S. Eduardo Gómez.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—20025

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Anselmo Novellán Lamata y Juan Castellanos Lohoz, de cuarenta y diez y siete años, de estado soltero (segundo), naturales de Juslibol y Tomelloso, hijos de Tomás y Matruel y de Pabla y María, vecinos del

Crao el primero, domiciliados últimamente en la plaza del Mercado Viejo el primero, número 16, de oficio barbero el segundo, a fin de que se presenten en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, sumario número 329 de 1919; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos con las seguridades debidas a este Juzgado si fuesen habidos.

Valencia, 26 de Diciembre de 1921.
El Secretario judicial P. S., Eduardo Gómez.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—20026

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Pérez, de veintinueve años, de estado soltero, natural de Braga, hijo de Antonia María, de oficio labrador, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas a la cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado si fuese habido.

Valencia, 26 de Diciembre de 1921.
El Secretario judicial P. S., Eduardo Gómez.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.

JO—20027

VALVERDE DEL CAMINO

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido.

El día 21 del actual fué encontrado en el sitio Riverilla o Redor de Los Lirios, del término de Alosno, cerca del camino que desde este pueblo conduce a Puebla de Guzmán, el cadáver, que hasta ahora no ha podido ser identificado, cuyas señas se expresan al final, cuya muerte fué producida violentamente, a juzgar por las lesiones que en la práctica de la autopsia y en la diligencia de inspección ocular le fueron apreciadas en la cabeza.

Este sujeto se acompañó en los días inmediatos anteriores a su muerte, y probablemente hasta el anterior, pues fué visto en su compañía el día 16 del presente mes, y al ser hallado el cadáver databa su muerte, según el informe médico, de unos cinco días, del sujeto portugués, desconocido también, cuyas señas se expresan asimismo al final, según aparece lo del sumario

que con el número 218 de 1921 se sigue con tal motivo en este Juzgado.

Y como se ignora quiénes sean uno y otro y cómo y por qué personas se realizase el hecho, se encarga a todos los Agentes de la Guardia civil y Policía judicial para:

1.º Averiguar quiénes sean los autores de la muerte referida y las circunstancias que concurren en el hecho, procediendo a su detención y conducción a la cárcel de esta cabeza de partido.

2.º Quién sea, con todas sus circunstancias personales, la persona del interfecto y quiénes y dónde residían sus más próximos parientes.

3.º Quién sea el portugués, cuyas señas se consignan al final, procediendo igualmente a su detención y conducción a este Juzgado.

Al mismo tiempo se llama a cuantas personas tengan conocimiento de los hechos y a los más próximos parientes del finado para que comparezcan en este Juzgado o manifesten su actual domicilio, a fin de recibirles declaración en el indicado sumario.

Y para el caso de que no sean conocidos dichos parientes más próximos del interfecto se les ofrece, por medio del presente, las acciones que les concede el artículo 109 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que comparezcan, si les conviene, a ejercitarlas.

Señas del interfecto.

Color claro, estatura regular, más bien delgado, pelo negro, barba poblada y como de unos veinticinco a treinta años; por encima de la nariz, en la región frontal, tiene un quiste del tamaño de una uva mediana. Vestía americana de pantícu y camisa listada azul y blanca y un sombrero basto y muy viejo, bastante usado y careomido por la doblez de la copa, de color negro y con gasa de media pulgada. Carecía el cadáver de pantalones interior y exterior y de calzado; pero el día anterior quizás a la noche en que ocurriera el hecho usaba barceguiles de becerro y pantalón de la misma tela que la americana.

Señas del portugués.

Como de veinte a veintidós años de edad, estatura mediana, acompañado de carnes, color moreno amarillo, con barba y bigote nacentes, como de tres a cuatro meses sin afeitarse, usando sombrero mascota color marrón oscuro, mal jateado y calzado. Llevaba una manta portuguesa color gris aplomado con una lista blanca al filo.

Valverde del Camino, 27 de Diciembre de 1921.—El Juez, Victor Serrano.

JO—20028

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Dolores Socías y Martí, natural de esta villa, y en providencia de 10 de Mayo último he acordado emplazar a los parientes de la misma para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, José Bravo.—Ante mí, (ilegible).

JO—20191

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Juliana Porta y Camprubi, natural de Barcelona, vecina de esta villa, y en providencia de 21 de Mayo último he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell a 29 de Diciembre de 1921.—El Juez, José Bravo.—Ante mí, (ilegible).

JO—20190

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de la presunta alienada Francisca Coll y Totusons, natural de Montenell; y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término, sin haberlo efectuado, se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 24 de Diciembre de 1921.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, José Bravo.

JO—20032

ALCAÑICES

D. Pedro Cano Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de Alcañices.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de las caballerías que luego se describirán, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con los poseedores, si no justifican su calidad de dueños. Así se acordó en el sumario número 103 de 1921.

Señas de las caballerías.

Una burra pequeña, castaña, con un lunar blanco al lado derecho del costillar, rozada en el lomo, de unos ocho a diez años.

Una bucha de diez y siete meses, también pequeña y un poco más obscura que la madre, y con la pata derecha pisa zamba.

Otra burra color castaña, de cinco a cinco y media cuartas de alzada, ensillada y tabina, sin herrar, muy vieja.

Una bucha cárdena de diez y siete meses, también tupina.

Un burro entero de siete años, castaño obscuro, hocico blanco, bonito ejemplar y un bulto sobre el lomo.

Alcañices, 2 de Enero de 1922.—El Juez, Pedro Cano.

JO—110

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que practique activas gestiones para la busca y ocupación de tres cerdas, dos de ellas negras, peladas, preñadas, con hierro N. en el brazo izquierdo, una de ellas de quince meses, anatemada y algo cerdada, hordida y golpe por detrás de las dos ore-

jas, y la otra hendida en la garganta con dos golpes y en la izquierda boca de lagarto, de la propiedad de Juan González Ramos, y la otra cerda de dos años próximamente, hierro N. en el brazo derecho, negra, pelada, cuyas señales no se pueden precisar, de la propiedad de D. Alfonso Nogales Grajera, que fueron sustraídas en la noche del 20 al 21 del actual de la dehesa Balduro Bajo, de este término, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Badajoz, 31 de Diciembre de 1921. El Juez, Manuel Mesa Chaix.—Enrique G. de la Rosa.

JO—111

CAMPILLOS

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Francisco Moreno Lariño, ordenado capturar por requisitoria número 5.895, publicada en la GACETA DE MADRID, fecha 23 de Septiembre de 1920, se deja sin efecto en todas sus partes dicha requisitoria.

Campillos, 20 de Noviembre de 1921. Francisco Arias.

JO—34

D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las fuerzas de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación del semoviente que se dirá, poniéndolo a mi disposición con sus poseedores ilegítimos, de los resultados del sumario número 75 del año 921, que me halló instruyendo sobre hurto de un anulo de cuatro años, alzada 1.46, capa alazán rojo, careto y romo, atiendo por "Alegria", con el hierro de la Fénix Agrícola en la cadera izquierda. Letra M, nra. 6, sustraído la noche del día 3 de Septiembre último, del cortijo Gohantes término de Peñarubia, propiedad de D. Antonio Berdugo Cueto.

Campillos, 31 de Diciembre de 1921.—El Juez, Francisco Arias.

JO—35

CELANOVA

D. Francisco Eyré Varela, Juez de instrucción de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en sumario que instruyo sobre hurto, durante la noche del 24 al 25 del pasado mes de Octubre, de una pollina de tres años, unas cinco cuartas de alzada, color cardoso, sin herrar; otra pollina de unos cuatro años, cinco cuartas y media de alzada, color cardoso, con el hocico blanco, herrada tan sólo de las manos, propiedad, respectivamente, de Dionisio Reinoso Fernández y de Julia Reinoso Mera, ambas vecinas del lugar de Villariño, del Ayuntamiento de la Mera; he acordado interesar, por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, la busca y ocupación de los referidos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, procedan a la busca y ocu-

pación de tales semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditason su legítima adquisición, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Celanova, 29 de Diciembre de 1921.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Francisco Eyré Varela. JO—37

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendidas en el artículo 825, número primero de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a las procesadas Carmen García Porradi y Sofía Porradi Julali, de veintitrés y diecisiete años de edad, hijas de Fernando y de Rosa y de padres desconocidos, respectivamente, de nacionalidad italiana, cuyo cital paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para notificárles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes; interesando a la vez a los individuos de la Policía judicial procedan a la busca de las referidas procesadas.

Hinojosa del Duque, 31 de Diciembre de 1921.—El Secretario judicial accidental, ilegible.—El Juez, Alfonso Rodríguez. JO—42

MANACOR

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de Manacor (Islas Baleares).

Por el presente hago saber: Que don Andrés Navarro Palomares, Registrador de la Propiedad, jubilado, que sirvió en los Registros de Ibiza, Albacete, Illescas, Tarragona, Marbastro, Falset, Monóvar, Denia, y Manacor, ha promovido expediente para que se le devuelva la fianza de 6.325 pesetas nominales que tenía y tiene constituida en garantía de las funciones de su cargo; y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su reglamento, se hace público, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador jubilado, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses.

Manacor, 30 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Fernando Gil.—El Juez, Miguel Ciudad. JO—46

MARCHENA

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Eulogio Aguilera Alamo, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Lucena, siendo su última vecindad Arahal, de donde era factor en dicha estación, hijo de Miguel y de Angeles; procesado por virtud de la causa número 75 del año 1921, sobre abandono de destino y estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, de 7.373 pesetas con 75 céntimos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Marchena, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, apercibido que de no hacerlo así, dentro del término de diez días, será declarado rebelde.

Marchena, 2 de Enero de 1922.—El Juez de instrucción, Luis Marra López. JO—129

MIRANDA DE EBRO

D. Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las prendas que a continuación se reseñarán, y que fueron robadas la noche del 10 al 11 de Noviembre último del domicilio de Florentino Arcante en el pueblo de Parisa, del condado de Treviño, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado de instrucción, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo así bien a la detención de un tal Jesús (a) "Arandino", que es de estatura regular, grueso, con bigote y perilla rubios, siendo, caso de ser habido, puesto a disposición de este Juzgado, para responder de los cargos que contra el mismo existen, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo de efectos.

Reseña de las prendas.

Cuatro camisas, de franela una y de estopón rayadas las otras tres.

Tres chaquetas de vestir, una de mahón, otra de lanilla y otra de paño color chocolate.

Dos chalecos de abrigo, uno amarillo y otro blanco.

Dos pares de calzoncillos de bayeta amarillos.

Un pantalón de lanilla.

Un chaleco de paño negro.

Una boina y varios pañuelos.

Veintidós cajetillas de 20 céntimos cada una.

Cinco paquetes de 70 céntimos.

Un mazo de puros de a 25 céntimos.

Un pollo guisado en una cazuela.

Una cafetera de porlana blanca.

Unas botas de goma y unos botines.

Dos libras de tocino, cuatro patas de cerdo y tres orejas de lo mismo.

Dos chorizos en manteca.

Una navaja de afeitar con su vaciador.

Dos pares de calcetines.

Un calzoncillo blanco de estopón.

Un par de alpargatas.

Siete libras de chocolate.

Tres libras de azúcar.

Medio kilo de cortadillos.

Un cordón de reloj negro.

Miranda de Ebro, 23 de Diciembre de 1921.—El Juez, Ricardo S. Blanco. P. S. M., Licenciado José Irazusta.

JO—20055

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan al final, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías al vecino de Botija Eulogio Rentero Tesina, el día 14 de Diciembre último, de la finca de aquel término, del sitio Molino de Pérez.

Señas de los semovientes.

Una jaca de seis años, alzada 1,47 metros, pelo castaño claro, raza española, marca P. 3 en la nalga derecha, calzada de la pata izquierda, con lunares en el dorso.

Otra jaca de cuatro años y medio, alzada 1,37 metros, pelo castaño, raza española, con la marca un signo especial en la nalga izquierda.

Montánchez, 2 de Enero de 1922.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Antonio Martínez García. JO—122

MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los cerdos que el día 12 del actual le fueron hurtados al vecino de Adamuz Antonio Amá Ranchal de una zahurda existente en las inmediaciones de la casa de la finca nombrada Solana del Semillón, de aquel término, procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de los cerdos.

Un cerdo negro, pelado, capado, como de unas nueve arrobas.

Otro cerdo colorado, capado, de unas seis arrobas, ambos sin hierro ni señal alguna.

Montoro, 21 de Diciembre de 1921. El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, P. M. L. F., Mariano López.

JO—20006

NAVA DEL REY

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del metálico y efectos que después se reseñarán, todo lo cual fué robado en la noche del 19 de Octubre último, de la casa del vecino de Castronuño Benito Hernández Zorita; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y a la captura del autor o autores de dicho robo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición del mencionado Juzgado, en calidad de detenidos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 58 del corriente año, sobre el mencionado hecho.

Metálico y efectos robados.

100 pesetas en calderilla.

15 pesetas en plata.

Una cesta con docena y media de huevos.

Cuatro o seis vueltas de lonzaniza.

Cuatro docenas de navajas cabriteras. Una caja de madera con siete gruesas de botones de nácar de diferentes clases y tamaños.

Nava del Rey, 14 de Diciembre de 1921. El Secretario accidental, Felipe Vergara. El Juez, Fermín Lozano. JO—20009

PLASENCIA

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hace saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 169 del año actual por hurto de una caballería, se ha acordado recibir declaración a José García Valverde, vecino de Val de Santo Domingo, cuyo actual paradero se ignora, por lo que se le cita por medio del presente para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Plasencia, 30 de Diciembre de 1921. El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—D. S. O. (inegible).

JO—58

POLA DE SIERO

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de Pola de Siero.

Por el presente edicto, dispuesto librar en sumario que en este Juzgado se sigue sobre sustracción de 700 pesetas, se cita y emplaza a Rafael López Posada, vecino que fué de Tuilla, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca en este Juzgado para ser oído en dicho sumario e instruirle, en concepto de perjudicado, de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Pola de Siero de 30 de Diciembre de 1921.—Carlos Galán.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

JO—124

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado en 16 de Diciembre último al vecino de La Carlota Rafael Cepedello Ramos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 7 de 1922.

Señas.

Una yegua de catorce años, alzada 1,45 metros, castaña encapada, marca S, en la nalga izquierda, R. en la nalga derecha; defectos físicos: pata derecha labrada, lucera, calzada bajo manos y pata izquierda y el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Posadas, 2 de Enero de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—126

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria

ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado el día 27 de Diciembre último en la finca Las Atalayas, término municipal de la villa de Hornachuelos, al vecino de esta villa Francisco Vizcaya García, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 6 de 1922.

Señas.

Un mulo capón de cuatro años, 1,41 metros de alzada, tordillo, E. T. en la cadera izquierda, en la nalga derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola S-10 en la nalga izquierda, cicatriz entre ollares, llamado "Infante".

Otro mulo capón, de treinta meses, alzada 1,41 metros, negro, peceño, M. G. en la tabla derecha del cuello, llamado "Guerrero".

Y una mula de cuatro años, negra mohina.

Posadas, 2 de Enero de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—127

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado la noche del 25 al 26 de Diciembre último en la casa donde tiene su domicilio la Sociedad Unión Agraria, de la villa de La Carlota, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 4 de 1922.

Señas.

Cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos en metálico, una caja de madera pequeña, dos sellos de caucho que dicen: uno "Unión Agraria Casa del pueblo La Carlota" y el otro "Pagado", y una lata vacía de las que sirven para la harina lacteada.

Posadas, 2 de Enero de 1922.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—128

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnes.

Por la presente requisitoria se cita al procesado Pedro Puigdollers Casadevall, hijo de Juan y de María, de veintiocho años de edad, natural de Torelló, partido judicial de Vich, provincia de Barcelona, sin domicilio conocido y de ignorado paradero, soltero, jornalero, con instrucción, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Gerona a constituirse en prisión, por haberlo acordado así por auto de fecha 27 de Octubre último en méritos del sumario

que bajo el número 8 de 1921 se ha seguido en este mismo Juzgado sobre hurto contra dicho sujeto.

A la vez encargo a las demás Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho sujeto Pedro Puigdollers y su conducción a la cárcel de la ciudad de Gerona, a disposición de la Audiencia provincial de la misma ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 2 de Enero de 1922.—Luis Díaz.—Por mandato de su señoría, Joaquín Llinás.

JO—133

TALAVERA DE LA REINA

D. José Crespo y Villacampo, Juez representante de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca y ocupación de una yegua de unos dieciocho años, pelo negro, de 1,40 de alzada, raza española, estrellada, con un lunar blanco en la nariz, pelo en el inferior, con pelos blancos en la crin y espinazo, calzada de ambas patas, con el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, letra E, número 11, de la propiedad del vecino de Buenaventura Braulio Corriendo Pérez, la cual fué sustraída la noche del 8 al 9 de Diciembre último, en una finca del término de dicho pueblo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Talavera de la Reina, 3 de Enero de 1922.—El Secretario, Francisco Gómez.—El Juez José Crespo.

JO—147

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Manuel de Navascués y Saez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y a virtud de providencia de fecha 19 de Noviembre último, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 67 del corriente año, por el delito de defraudación, se ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a Silvestre Vidal Mirón, esposo de la que aparece perjudicada Marcelina Berrocal Barrantes, cuyo sujeto se halla en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, manifestando si se muestra parte en dicho sumario, y si renuncia o no a la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Valencia de Alcántara, 3 de Enero de 1922.—El Secretario, P. S. M., Antonio Martínez de Capeda.—El Juez, Manuel de Navascués.

JO—134

VITORIA

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 179 del año 1921 que en este Juzgado se tramita sobre lesiones a un niño de seis años de edad, con motivo de haber caído de un tren en marcha a la vía, en jurisdicción del pueblo de Eguino, el día 27 de Noviembre próximo pasado, he acordado, en proveído de hoy, publicar el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales

de Alava y Zamora, citando a María Fidalgo López y a su marido Laureano Fernández Domínguez; domiciliados últimamente en el pueblo de Carbajales de Alba (Zamora), y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Vitoria, con objeto de prestar declaración en indicada causa, ofreciendo al propio tiempo, al Laureano, el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padre del niño lesionado, a quien presentarán, a su vez, con el fin de poder ser reconocido por el Médico forense y dictaminar acerca del estado de la lesión que sufra, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 2 de Enero de 1922.—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera.—El Juez, Domingo de Guzmán Lacalle.

JO—148

JUZGADOS MUNICIPALES

ESPADILLA

D. Vicente Monferrer Castillo, Juez municipal de Espadilla.

Hago saber: Que continuando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, no obstante haberse anunciado su provisión con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre último, vuelve por el presente a anunciarse, por término de quince días, a contar desde su aparición en la GACETA DE MADRID, por no publicarse el Boletín Oficial de esta provincia, para proveerse en la forma que establece la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán remitir, con la correspondiente solicitud y dentro del plazo indicado:

Primero. Certificación del acta de su nacimiento.

Segundo. Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificación del examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otro documento que acredite su aptitud y servicios o les den preferencias para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza, haciendo constar que sólo se perciben los derechos de Arancel.

Dado en Espadilla a 16 de Enero de 1922.—El Juez, Vicente Monferrer.—Por su mandado, el Secretario, Gonzalo Ibáñez.

JO—851

HERRERUELA

D. Cándido Hidaigo Saigado, Juez municipal de Herrerueta, provincia de Cáceres, Juzgado de instrucción de Valencia de Alcántara.

Hago saber: Que por el presente se cita a Cristóbal Barolosa y los llamados "Los Gómez", de nacionalidad portuguesa, cuyo paradero y vecindad se ignora, para que el día 20 de Febrero próximo, y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en las Casas Consistoriales, para celebrar el juicio

verbal de faltas a que ha dado lugar las lesiones causadas por los segundos al primero, en la estación férrea de Herrerueta, sita en este término municipal; parándoles, en otro caso, las responsabilidades de ley.

Dado en Herrerueta a 9 de Enero de 1922.—El Juez municipal, Cándido Hidaigo.—P. S. M., el Secretario, Miguel Chivo.

JO—922

HUECIIJA

D. Agustín Amat Lázaro, Juez municipal de la villa de Huécija, partido de Canjáyar, provincia de Almería.

Hago saber: Que habiéndose de proveer en propiedad la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a traslación la provisión de dicho cargo por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que dentro de los veinte días siguientes, a contar desde su publicación, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Canjáyar.

Si durante el tiempo de la convocatoria no se presenta ningún aspirante de los comprendidos en el Real decreto de referencia, se entiende prorrogado el plazo por quince días para la provisión de dicha vacante en la forma dispuesta en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Huécija, 16 de Enero de 1922.—El Juez municipal, Agustín Amat Lázaro.—De su orden, el Secretario, Bonifacio Amat.

JO—821

REDONDELA

D. Manuel Pereira Miguez, Abogado y Juez municipal del término de Redondela.

Hago saber por el presente: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de dicho cargo a traslación, con arreglo a lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y la Real orden aclaratoria del 9 de Diciembre del próximo pasado año, a fin de que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Redondela.

La plaza anunciada está comprendida en la primera categoría, según el artículo 1.º de la Real orden anteriormente citada, puesto que el censo de población de este término municipal es el de 11.985 habitantes de hecho y 12.896 de derecho; y a los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Dado en Redondela a 12 de Diciembre de 1922.—El Secretario accidental, Eulogio Padín.—El Juez municipal, Manuel Pereira.

JO—852

TAIBIQUE

D. Tomás Padrón Espinosa, Juez municipal de Taibique, término de la Frontera, en la isla de Hierro.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y Suplente, las que habrán de proveerse por traslación, conforme dic-

pone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, acompañadas de los documentos que dicha disposición y las demás complementarias exigen, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Taibique, 11 de Enero de 1922.—Tomás Padrón. JM—933

JURISDICCION DE MARINA

ALMERIA

D. Francisco Jerez Tejerina, Alférez de Fragata, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de Instrucción de la misma.

Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a un pasajero alto, delgado, que el día 5 de Noviembre de 1920 desembarcó en este puerto del vapor "Villarreal", que llegó dicho día procedente de Ceuta y Melilla, y que ocupaba un camarote de primera clase, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almería, 15 de Diciembre de 1921. Francisco Jerez.—El Secretario, Joaquín Victoria. JM—10112

BADALONA

D. Carlos de Pineda y Soto, Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina del distrito de Masnou y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Juan Ferrás Barillo, cuyas señas son las siguientes: cuerpo regular, ojos azules, cejas castaño, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba poblada, particulares ninguna, para que comparezca en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento de marinería de los buques de la Armada de 3 de Mayo de 1915 y 45 de las Instrucciones para su aplicación. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, presentándolo en esta Comandancia caso de ser habido.

Badalona, 22 de Diciembre de 1921. El Juez instructor, Carlos de Pineda. JM—10119

CADIZ

D. Luis Gil de Sola y Bausá, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al Contramaestre que en Junio de 1920 lo era del vapor "Mar del Norte", cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de treinta días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el de la Comandancia de Marina de Cádiz, al objeto de que preste declaración como testigo en causa que instruyo por hurto de un fardo de sacos, llevado a cabo por dos individuos a bordo de dicho buque; debiendo manifestar en su defecto en la Comandancia o Ayudantía de Marina más próxima al pueblo de su residencia su domicilio respectivo, para poder recibirla la declaración por exhorto; apercibiéndole de que, caso de no efectuarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz, a 16 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.—El Secretario, Salvador Sánchez. JM—10162

CASTRO URDIALES

D. Pedro Zarandona y Posadillo, Capitán de Corbeta de la Armada y Comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Donato Romañá y Haya, natural de Castro Urdiales, hijo de Antonio y Bruna, de veinte años de edad, cuerpo alto, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión pescador, sin instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo, con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, a 23 de Diciembre de 1921.—El Comandante del trozo, Pedro Zarandona. JM—10147

D. Pedro Zarandona y Posadillo, Capitán de Corbeta de la Armada y Comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días comparezca en esta Ayudantía de Marina, al inscripto Anastasio Pérez y Aldecoa, natural de Castro Urdiales, hijo de Luis Isidro y de Angela, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño claro, frente, nariz y boca regular, color moreno, barba ninguna, profesión minero, con instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Castro Urdiales, 23 de Diciembre

de 1921.—El Comandante del trozo, Pedro Zarandona. JM—10146

D. Pedro Zarandona y Posadillo, Capitán de Corbeta de la Armada y Comandante del trozo marítimo de Castro Urdiales.

Por la presente requisitoria cito y llamo, para que en el término de noventa días se presente en esta Ayudantía de Marina al inscripto Manuel Urdeta y Rivero, natural de Castro Urdiales, hijo de Salvador y Aurelia, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas pobladas, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color blanco, barba ninguna, profesión cetrero, con instrucción, para que responda de los cargos que resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo con arreglo a la ley.

Ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para conducirlo y presentarlo en esta Comandancia.

Castro Urdiales, 23 de Diciembre de 1921.—El Comandante del trozo, Pedro Zarandona. JM—10144

CEUTA

D. José M.º Fernández de la Fuente y Lahera, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ceuta.

Por el presente cito a cuantas personas puedan deponer algo en pro o en contra del extravío del pase a la Reserva del inscripto Pascual Zabala Lacal, para que en el término de quince días a partir de la publicación de este edicto se presenten en este Juzgado de Marina, sito en la plaza de Ruiz, donde se sigue el expediente correspondiente al extravío del expresado documento.

Dado en Ceuta, a 17 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José María Fernández de la Fuente.—El Secretario, José M.º López Balongo. JM—10134

CORCUBION

D. Tomás Benítez Francés, Alférez de Fragata de la E. R. A., Ayudante de Marina de Corcubión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al inscripto Vicente Casals Incógnito, folio 20-920, para el reemplazo de 1921 por este trozo, declarado prófugo provisional, natural de Mallas, hijo de Incógnito y de Martina, para que en el plazo de noventa días a contar desde el en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia se presente en esta Comandancia para su ingreso en el servicio de la Armada, por haber sido comprendido en el Hamamiento dispuesto al efecto con fecha 15 de Julio último, advertido que de no hacerlo incurrirá en las responsabilidades consiguientes.

Corcubión, Diciembre 20 de 1921.—El Juez, Tomás Benítez. JM—10149

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Aurelio Arriaga y Adam, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 540 de 1920 que se sigue por hurto de mercancías.

Hago saber: Que el día 23 de Noviembre de 1920 fué intervenida una cantidad de patatas que había sido sustraída de a bordo de una gabarra que estuvo al costado del paquete inglés "Eboe" cargando las mercancías que dicho paquete traía para esta plaza; y conviniendo saber quién sea el dueño de las referidas patatas, por el presente cito, llamo y emplazo a la persona o personas que sean dueños de dichas patatas, así como a aquel que pueda deponer algo sobre

dicho hecho, para que en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se personen ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital a prestar declaración.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—10319

D. Aurelio Arriaga y Adam, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la causa número 539 de 1920, que se sigue por hurto de mercancías.

Hago saber: Que en el día 23 de Noviembre de 1920 fué intervenida una can-

tidad de harina que había sido sustraída de a bordo de una gabarra que estuvo al costado del paquete inglés "Eboe" cargando las mercancías que dicho paquete traía para esta plaza; y conviniendo saber quién sea el dueño de la referida harina, por el presente cito, llamo y emplazo

a la persona o personas que sean dueñas de la referida harina, así como el que pueda deponer algo sobre dicho hecho, para que en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se personen ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, a prestar declaración.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Julio de 1921.—El Juez instructor, Aurelio Arriaga.

JM—10320